

BOLETÍN INSTITUCIONAL

Año XI, número 129, abril 2017

www.tsc.gov.hn

EN TIEMPO RECORD, TSC CONCLUYE INVESTIGACIÓN DE DOS CASOS DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE OFICIALES DE POLICÍA ACTIVOS



En forma expedita, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) concluyó la investigación de casos por el presunto delito de enriquecimiento ilícito, relacionados a expedientes de Oficiales de Policía activos.

Página 2

EL TSC NUEVAMENTE DESTACA CON UN 100 % EN TRANSPARENCIA

Página 3



TSC RESALTA VALOR DE RENDIR
CUENTAS EN CENTROS EDUCATIVOS

Página 4



CADETES AFIANZAN
CONOCIMIENTOS SOBRE ÉTICA,
RENDICIÓN DE CUENTAS Y
DENUNCIA

Página 4



TSC ASUME COMPROMISOS EN
ENCUENTRO MUNDIAL SOBRE
AUDITORÍA EN OTORGAMIENTO
Y TOMA DE PRÉSTAMOS

Página 5

EN TIEMPO RECORD, TSC CONCLUYE INVESTIGACIÓN DE DOS CASOS DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE OFICIALES DE POLICÍA ACTIVOS



El pleno de magistrados ofreció los primeros resultados de su gestión, informando en una conferencia de prensa que se concluyeron tres casos de investigación sobre enriquecimiento ilícito.

Tegucigalpa. En forma expedita, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) concluyó la investigación de casos por el presunto delito de enriquecimiento ilícito, relacionados a expedientes de Oficiales de Policía activos.

En tiempo record, en tres meses, se concluyeron tres casos de investigación sobre enriquecimiento ilícito: el expediente del director de la Policía Nacional, Comisionado General Félix Villanueva Mejía; el del Sub Comisionado Javier Díaz Herrera, director de la Academia Nacional de Policía (Anapo) y el Comisario de Policía Selvin Mayes Ríos, asignado como oficial de planta de la Dirección Logística de la Policía.

La investigación de los dos últimos dos expedientes se efectuó en tan solo 60 días, reduciendo sustancialmente el tiempo promedio de duración que históricamente ha representado estas investigaciones.

Todo lo anterior fue informado por el magistrado presidente del TSC, José Juan Pineda, en una conferencia de prensa que ofreció acompañado de los magistrados Ricardo Rodríguez y Roy Pineda Castro.

De esta manera el Pleno del TSC ofrece los primeros resultados en un corto tiempo, consciente de la importancia y la situación de emergencia que reviste el tema de la depuración policial, colaborando con la labor que realiza la Comisión Especial de Depuración y Transformación de la Policía Nacional y respondiendo a una sociedad que demanda acciones en materia de lucha contra la corrupción y la promoción de la probidad y ética del servidor público.

En la investigación de estos tres casos, el de Villanueva Mejía, Díaz Herrera y Mayes Ríos, el TSC no encontró indicios de

presunto enriquecimiento ilícito. El presidente del TSC informó que existen cinco investigaciones con indicios de enriquecimiento ilícito, de los cuales se emitirá informe provisional, los cuales serán notificados a los investigados, para que estos hagan uso de los recursos que la Ley les confiere.

Prioridad

Como ente rector del sistema de control al TSC le compete la determinación del enriquecimiento ilícito, así como el establecimiento de un sistema de transparencia en la gestión de los servidores públicos, tal como lo establece la Constitución de la República y su Ley Orgánica.

A inicios del presente año el Pleno de Magistrados del TSC instruyó priorizar la investigación de expedientes de enriquecimiento ilícito, reforzando a la nueva unidad encargada del conocimiento de estos casos con la asignación de más personal, equipo y tecnología.

“En los cuatro meses de gestión del actual pleno, este Ente de control ha priorizado la conformación de una unidad especializada en la investigación de enriquecimiento ilícito; con mayor personal, herramientas de trabajo y medios para profundizar los diferentes aspectos de las investigaciones de enriquecimiento ilícito”, expresó Pineda Varela.



El Presidente del TSC, José Juan Pineda, enfatizó que el TSC está priorizando la investigación de expedientes de enriquecimiento ilícito, reforzando la unidad de la institución encargada de esos casos.

Entre los obstáculos y debilidades que pudo identificar el Pleno del TSC, para que la institución cuente con las herramientas y competencias para agilizar las investigaciones de este tipo de delito, es que no existe una base de datos centralizada de los bienes que poseen los servidores públicos, a excepción de la información que consolidan en su declaración jurada, por lo que se requiere verificar la autenticidad de la información de los investigados, prácticamente de forma manual y en una cantidad de instituciones

tanto nacionales como de otros países, cuando el investigado tiene bienes en el extranjero. No obstante lo anterior, el nuevo Pleno de Magistrados, toma decisiones oportunas y con el apoyo de la comunidad internacional podemos implementar las acciones que nos conduzcan a corto plazo a dar resultados contundentes.

En esa línea será muy significativo el apoyo financiero del Programa de Cuenta del Desafío del Milenio, quienes facilitaran la contratación de un experto internacional en enriquecimiento ilícito, quien brindará la asesoría en la revisión técnica y legal del proceso de investigación que actualmente se realiza, lo que redundará en la mayor profesionalización de la Unidad, destacó el magistrado presidente.

Por todo lo expuesto este nuevo TSC, a través del pleno de Magistrados, reafirma su compromiso y voluntad de adoptar las acciones que sean necesarias, para fortalecer el sistema de control y ha definido una nueva agenda que establece los lineamientos estratégicos que vendrán a impactar en la gestión y el cumplimiento del mandato constitucional, misma que está siendo socializada con los diferentes actores: organismos internacionales, Congreso Nacional, gobierno central, sociedad civil, entre otros en la lucha contra la corrupción.

EL TSC NUEVAMENTE DESTACA CON UN 100 % EN TRANSPARENCIA

Tegucigalpa. Por sexto año consecutivo el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fue reconocido como ejemplo de excelencia por la transparencia en su gestión.

El ente contralor del Estado fue premiado por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el marco de la presentación del Informe de Verificación de los Portales de Transparencia correspondiente al Segundo Semestre del año 2016.

El acto tuvo lugar el pasado 26 de abril en un hotel de la capital, el que contó con la presencia de representantes de instituciones del Estado, cooperantes y miembros de la sociedad civil, entre otros invitados especiales.

El Informe muestra los resultados de la verificación de la Información contenida en los Portales de Transparencia de 194 instituciones obligadas a cumplir con La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), correspondiente al periodo de junio a diciembre del año 2016.

Cabe destacar que de las 194 instituciones obligadas evaluadas, 71 obtuvieron una calificación de 100 por ciento por el interés de cumplimiento de la LTAIP en nivel Excelente; entre ellas el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

La Dirección de Comunicación e Imagen del TSC a través del Oficial de Información Pública, mantuvo actualizado el Portal de Transparencia del TSC, alimentándola con toda la información requerida por la LTAIP.



La comisionada presidenta del IAIP, Suyapa Thumman, entrega al magistrado presidente del TSC, José Juan Pineda, el Informe de Verificación de los Portales de Transparencia.

Por tal razón el IAIP entregó al ente contralor un Pergamino de Reconocimiento por su demostración de ejercicio transparente en su gestión, que fue recibido por el magistrado presidente del TSC, José Juan Pineda; la directora de Comunicación e Imagen, Melissa Paz; y el director de Administración, Oscar Caballero.

“El Instituto de Acceso a la Información Pública otorga el presente Reconocimiento al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Por el cumplimiento en la Publicación de la Información de oficio en su Portal de Transparencia “Transparencia Activa”, Art. 4 y 13 de la LTAIP”, cita el pergamino.

Otras 23 instituciones obtuvieron una calificación de interés de cumplimiento en nivel Bueno; 26 fueron calificadas con interés de cumplimiento en nivel Malo y las restantes 74 instituciones obtuvieron una calificación de interés de cumplimiento en nivel Deficiente.

Los portales son evaluados según los apartados siguientes: Estructura Orgánica con 10%, Planeación y Rendición de Cuentas 40%, Finanzas 40%, Normativa 5% y Participación Ciudadana 5%.

En el acto la comisionada presidenta del IAIP, Suyapa Thumman, entregó al magistrado presidente del TSC, José Juan Pineda, el Informe de Verificación de la Información de Oficio en Portales de Transparencia Instituciones Obligadas, para los efectos legales pertinentes.

Cabe destacar que desde el 2012 el TSC obtiene una calificación de excelente en el manejo del su portal de transparencia.

Al respecto, el TSC mantendrá su firme compromiso de avanzar con el proceso transparente en su gestión contralora.



El pergamino a la excelencia que recibió el presidente del TSC, José Juan Pineda; la directora de Comunicación, Melissa Paz; y el director de Administración, Óscar Caballero.

TSC RESALTA VALOR DE RENDIR CUENTAS EN CENTROS EDUCATIVOS

Tegucigalpa. Las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) resaltaron ante la comunidad estudiantil del nivel superior la importancia y la obligación legal de rendir cuentas en los centros educativos del país.

El magistrado Roy Pineda Castro, en representación del TSC, participó del conversatorio “Mostrando Transparencia en los Procesos Financieros en los Centros Educativos” coordinado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNF).

La actividad académica fue desarrollada por la Facultad de Humanidades, Departamento de Ciencias de la Educación, Carrera de Administración y Gestión de la Educación, de la UPNFM.



El Magistrado, Roy Pineda Castro, en representación del TSC, participó del conversatorio “Mostrando Transparencia en los Procesos Financieros en los Centros Educativos” de la UPNFM.

Durante el conversatorio el magistrado Pineda Castro disertó durante un espacio de 20 minutos sobre la Rendición de Cuentas de los Centros Educativos, tema que captó toda la atención de los presentes.

La mesa de panelistas contó además con la representación de la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública, Consejo Nacional Anticorrupción y el Instituto de Acceso a la Información Pública.

El evento se desarrolló en las instalaciones de la UPNFM en Tegucigalpa, en el salón de usos múltiples.



La UPNFM agradeció al magistrado Roy Pineda por su aporte al conversatorio sobre la Rendición de Cuentas de los Centros Educativos.

CADETES AFIANZAN CONOCIMIENTOS SOBRE ÉTICA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y DENUNCIA

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), impartió una charla a 30 caballeros cadetes que cursan el tercer año de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), sobre el contenido del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Rendición de Cuentas y Denuncias Ciudadanas.

El taller fue inaugurado por el magistrado del TSC, Roy Pineda Castro, quien felicitó a los alumnos y a las autoridades policiales del centro educativo por darle la trascendencia e importancia al contenido del Código de Conducta Ética, la práctica de la rendición de cuentas y la cultura de la denuncia, para que los próximos a graduarse los pongan en práctica en su vida privada y pública.

Es por tercer año consecutivo que los cadetes de la Academia Nacional de la Policía (Anapo), que cursan la licenciatura en Ciencias Policiales, reciben capacitación sobre el contenido de la Ley Orgánica del TSC y del Código de Conducta Ética, como resultado de un convenio suscrito entre el ente contralor y las autoridades de la UNPH. Dicho convenio tiene el propósito de que los egresados, tengan un ejemplar comportamiento ético en todas las facetas de sus vidas, como el fomentar la rendición de cuentas y la cultura de la denuncia ciudadana.

En representación de los alumnos, el cadete Roger Mauricio Castro Portillo, dio palabras de agradecimiento por los conocimientos compartidos por funcionarios del TSC.

Explicó que la enseñanza recibida posteriormente es sometida a una evaluación de parte de los catedráticos de la UNPH, como requisito para la obtención de su licenciatura.

La capacitación fue impartida por los funcionarios Ismenia Leiva, Evelin Menjívar y Guillermo Sierra, de las Direcciones de Probidad y Ética, Participación Ciudadana y Fiscalización, respectivamente; se realizó en el salón José Trinidad Cabañas de la institución el 20 de abril del presente año, en horario de 8:00 a. m. a 12:00 m.



El TSC continúa fortaleciendo la cultura de la probidad y la ética, rendición de cuentas y denuncia ciudadana.

TSC ASUME COMPROMISOS EN ENCUENTRO MUNDIAL SOBRE AUDITORÍA EN OTORGAMIENTO Y TOMA DE PRÉSTAMOS

Oslo, Noruega. El Tribunal Superior de Cuentas de Honduras estuvo representado en el Taller de Lecciones aprendidas y cierre del Programa Transregional de la IDI sobre Auditoría de los Marcos para el Otorgamiento y Toma de Préstamos, celebrado en la ciudad de Oslo, Noruega.

El taller se llevó a cabo el pasado 30 y 31 de marzo con la presencia de las 5 regiones de la INTOSAI a saber: ASOSAI, AFROSAI E, EUROSAI, OLACEFS, así como el grupo de expertos en deuda pública y directores ejecutivos de la IDI-INTOSAI, UNCTAD, para un total de 46 participantes originarios de 20 países.

El TSC fue representado por el magistrado, Roy Pineda Castro; y la jefe del Departamento de Fiscalización de la Deuda Pública, Lourdes Iveth Sosa Montenegro. Entre los puntos de agenda hubo un intercambio de experiencias sobre que funcionó bien, cuáles fueron las lecciones aprendidas y comentarios sobre que podría

mejorarse conforme a las experiencias obtenidas durante estos 4 años. Asimismo, se plantearon experiencias de la UNCTAD y el mensaje que dirige a las EFS sobre el rol que pueden tomar, como el mensaje del Grupo de trabajo sobre el rol y los beneficios de la Cooperación del Grupo de trabajo sobre Deuda Pública y la IDI-INTOSAI.

En el intercambio de experiencias por parte de Honduras la representación expresó lo que se considera funcionó bien, la visión de las debilidades y compromisos que seguirá asumiendo el TSC como parte del Programa.

Entre ellas, que la metodología utilizada a través del curso E-Learning en Deuda Pública por el Programa de la IDI sobre la Auditoría de los Marcos para el Otorgamiento y Toma de Préstamos facilitó una mayor comprensión sobre la gestión en el otorgamiento y toma de créditos soberanos, lo que permitió a su vez potenciar el conocimiento que el participante poseía previo a la inserción al programa.

Igualmente, destacó la importancia y énfasis que los expertos del programa inculcaron sobre la adopción y aplicación de Buenas Prácticas Internacionales como una prioridad clave y estratégica para la buena gestión de la Deuda.

Así como la necesidad de adoptar y aplicar auditorías de desempeño para la deuda pública como un nuevo desafío para obtener resultados eficientes, eficaces y económicos, entre otras observaciones.

Fueron muchos los subtemas que se revelaron y que salieron como ámbitos de acción en las auditorías de la deuda pública en sus tres enfoques (financiera, de cumplimiento y de desempeño).

Se trató sobre los objetivos de desarrollo del milenio y cómo se podría ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.



El TSC estuvo representado en el Taller de Lecciones aprendidas y cierre del Programa Transregional de la IDI sobre Auditoría de los Marcos para el Otorgamiento y Toma de Préstamos en Noruega.



El magistrado, Roy Pineda Castro y la jefe del Departamento de Fiscalización de la Deuda Pública, Lourdes Iveth Sosa Montenegro, representaron al TSC en el Taller de la IDI en Noruega.

Acuerdos y compromisos

Con la debida autoridad del magistrado Roy Pineda el TSC asumió doce acuerdos relacionados a los compromisos y discusión sobre el camino a seguir en el ente contralor del Estado de Honduras.

Entre ellas, continuar apoyando decididamente el seguimiento del programa Transregional de la IDI sobre Auditoría de los marcos para el otorgamiento y toma de préstamo.

Someter a consideración del pleno de Magistrados del TSC lo acuerdos y beneficios de la Cooperación del Grupo de Trabajo sobre Deuda Publica y la IDI, reactivar Comité de Deuda Pública en el Tribunal Superior de Cuentas, revisar las funciones y de ser necesario redefinirlas.

Dar a conocer a nivel de la OCCEFS la experiencia que el TSC ha tenido en el Programa Transregional de la IDI sobre Auditoría de los marcos para el otorgamiento y toma de préstamo, y expresar nuestra disposición de exponer las experiencias aprendidas.

Otros compromisos refieren a establecer comunicación entre las EFS y/o convenios de cooperación mutua, así como organismos internacionales. Continuar realizando el Seguimiento de Recomendaciones dadas a los entes auditados.

Asimismo, promover la aplicación de las lecciones aprendidas en programa Transregional de la IDI sobre Auditoría de los marcos para el otorgamiento y toma de préstamo en las futuras auditorías. Gestionar y obtener fortalecimiento de Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda Publica SIGADE-UNCTAD, entre otros.

Entre otras actividades realizadas en el taller se logró obtener diálogos de acercamiento considerando que en el taller también se encontraban funcionarios de instituciones con el que a través de tema de la deuda Pública el TSC tiene convenios y vínculos de cooperación, como el Programa de Cooperación Sur Sur FOAR AGN y convenio tripartito UNCTAD, a fin de continuar el proceso de fortalecimiento del Tribunal.

PERSONAL RECIBE CHARLA SOBRE EDUCACIÓN VIAL Y SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

Tegucigalpa. El personal del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió las charlas sobre Educación Vial y Sistema de Alerta temprana, Operaciones de Emergencia, con el propósito de concienciar sobre el respeto a la Ley de Tránsito al momento de conducir automotores y medidas de prevención por los efectos que producen los fenómenos naturales.

La agente Melissa Chávez, de la Dirección Nacional de Tránsito, fue la encargada de explicar en forma pormenorizada el contenido de la Ley, exhortando a cumplirla con rigurosidad para evitar los accidentes de tránsito y sobre todo, preservar la vida de las personas.

La charla se volvió interesante debido a la interacción de los asistentes, al despejar muchas dudas respecto al contenido, aplicación y sanciones estipuladas por los tipos de faltas cometidas, muchas veces por ignorancia o desobediencia de la Ley de Tránsito.

En tal sentido instó a prestar atención y respetar el señalamiento vial, tanto en las ciudades y ejes carreteros del país.



El personal del TSC que participó en la charla escuchó atento la exposición de la Dirección de Tránsito.

Contingencias

Por otra parte, personal calificado del Comité Permanente de Contingencias (Copeco) ofreció una amplia exposición sobre los efectos que producen los fenómenos naturales en la actualidad, producto del drástico cambio climático que afecta a todo el planeta.

Juan Martín, uno de los expositores, proyectó un vídeo sobre el historial de Copeco como institución, al igual explicó los pormenores, de cómo han tenido que enfrentar la diversidad de situaciones que a diario se presentan, originadas por diferentes circunstancias. Estas situaciones generalmente de emergencia, dijo, son ocasionadas por accidentes, incendios, lluvias entre otros eventos, advirtiendo que, “hay que estar preparados hasta para posibles terremotos”. El tema de los posibles “sismos o terremotos” en Honduras y, especialmente en la capital; fue tema de

mucho interés y debate entre los participantes, tomando en cuenta, que en recientes informaciones publicadas en medios de comunicación nacionales, se daba a conocer que Tegucigalpa estaba expuesta a sufrir a corto plazo una fuerte sacudida sísmica.

El especialista recomendó a los asistentes, que ante cualquier eventualidad de la naturaleza se debe adoptar rigurosamente todas las medidas preventivas indicadas por las instituciones competentes.

Por su parte Geovanny Canales, también de Copeco, resaltó la respuesta que se ofrece a los múltiples llamados de emergencias que se suscitan, especialmente por los incendios registrados en el territorio nacional.

Explicó que Copeco es la que coordina las actividades de emergencias, pero que trabaja con el apoyo de instituciones como Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (Fusina) y otros entes estatales.

Sugirió que el TSC debería también de involucrarse en algunas actividades de Copeco, especialmente en aquellas en que se ejecutan algunos proyectos que implican donaciones extranjeras y nacionales, por lo que debe haber rendición de cuentas de los fondos recibidos e invertidos.

La actividad instructiva impartida al personal del ente contralor del Estado fue gestionada por el Comité de Probidad y Ética Pública del TSC, misma que se recibió el jueves 6 de abril de 2017 en el Polideportivo de la institución.



La agente de Tránsito, Melissa Chávez, se encargó de exponer los distintos aspectos de la Educación Vial, enmarcado en la Ley.

Cápsulas del Saber

- **DÍGRAFO:** es un conjunto de letras que representan un solo sonido y, en el sistema gráfico español podemos distinguir hasta un total de cinco; **ch, ll, gu, qu y rr.**

- **DIGRAMA:** es sinónimo de dígrafo **-un solo sonido-**.

La “ch y ll”, por considerarlos dígrafos, la Real Academia Española, decidió excluirlas del abecedario en el X Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española celebrado en 1994.

Actualmente el alfabeto cuenta con 27 letras por lo antes explicado.

- En cuanto a la “**i latina**”, dejó de ser así llamada, para **llamarse simplemente “i”**; mientras que la “**i griega**” ya no usará más la doble denominación y será **solamente “ye”**.

- A la “**b larga**” o “b alta”, se definirá **simplemente como “b”**. Mientras que la “**v corta**” o “v baja”, será **solamente “uve”**.

- La “**w**”, cuya acepción de “doble v”, se llamará solamente **“doble uve”**.

- Por otra parte; el **fonema “rr”**, se representa en español con la “r” o el dígrafo “rr”.

Ejemplo: letra o dígrafo “r”; rana, reno, rosa, ruso. También al inicio de sílaba precedida de consonante; alrededor, israelí, enrarecimiento.

Letra dígrafo “rr” intervocálica: perro, carro, antirrobo, guerra, etc.

- Las palabras “exuberancia”, “exuberante”, sin “h”.

Al igual “ermita”, su derivado es ermitaño. La ermita de Suyapa, la ermita de Talanga-sin “h”-.

2. Al Frente

Irregular cobro Ya está en manos de la Fiscalía el caso del actual alcalde de Aguanqueterique, que se adelantó el salario de 15 meses entre 2014 y 2015

Ministerio Público indaga auditoría hecha por el TSC

—TEGUCIGALPA

El caso del alcalde de Aguanqueterique, La Paz, Ramón Antonio Medina, quien se adelantó 15 meses de salario, ya se encuentra en poder del Ministerio Público (MP).

En pocas palabras, el edil, que mensualmente devenga un salario de 20 mil lempiras, terminó cobrando 300 mil lempiras en salarios anticipados.

La Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (Fetecop) está haciendo un exhaustivo análisis del informe de auditoría número 017-2016-DAM-CFTM-AM-B enviado desde noviembre de 2016 al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

“La información se encuentra en análisis en la unidad de filtro de esta Fiscalía a fin de establecer si en efecto lo que contiene el informe puede ser constitutivo de indicios de responsabilidad penal y si eso es así evidentemente habrá de hacerse una investigación”, dijo a EL HERALDO Lorena Calix, portavoz del Ministerio Público.

Dijo que al concluir el análisis de toda la información remitida por el TSC, “si el fiscal es del criterio que hay indicios de responsabilidad penal, evidentemente tendrán que investigarse los hechos”.

El 7 de noviembre de 2016 el TSC remitió al escritorio del fiscal general del Estado, Oscar Chinchilla, el oficio número 883-2016-DM, donde indica que la auditoría tiene indicios que podrían ser considerados como responsabilidad penal.

La Ley Orgánica del TSC le da facultades a este ente para remitir este tipo de informes a la Fiscalía.

En el oficio firmado por el expresidente del ente auditor, Miguel Ángel Mejía, se indica que por las características los hallazgos “deben ser evaluados por la Fiscalía

Ilegalidad Presuntos delitos cometidos

1 Abuso de autoridad

El Código Penal establece una pena de tres a seis años de prisión para el empleado público que dicte o ejecute órdenes, sentencias, resoluciones, acuerdos o decretos contrarios a la Constitución o a las leyes, o se abstenga de cumplir lo dispuesto por cualquiera de dichos ordenamientos jurídicos.

2 Violación de los deberes de los funcionarios

Esta misma pena le será aplicada a quien se niegue al debido cumplimiento de órdenes, sentencias, providencias, resoluciones, acuerdos o decretos dictados por las autoridades judiciales o administrativas dentro de los límites de sus respectivas competencias y con las formalidades legales.

3 Malversación de caudales públicos

El artículo 370 del mismo Código indica que el funcionario que se apropie de caudales o custodia que le haya sido confiada por razón de su cargo, será penado con reclusión de dos a cinco años si el valor de aquellos no excede de un mil lempiras y de seis a 12 años si sobrepasa dicha cantidad.

para proceder con las acciones conforme lo considere el Ministerio Público”.

“En todo caso, solicito a usted nos mantenga informados de las decisiones y acciones que se ejecuten y las que fueren necesarias por parte del Tribunal Superior de Cuentas, y realice con relación a este asunto”, estableció en el escrito el exmagistrado Miguel Ángel Mejía.

El alcalde Ramón Medina, quien busca la reelección municipal por el oficialista partido Nacional, ejecutó esta determinación a espaldas de la Corporación Municipal en su pleno.

Y es que el pago realizado al alcalde no cuenta con un punto de acta en ninguna de las sesiones de Corporación Municipal.

Pero Medina no actuó solo, sino que junto a él lo hizo la tesorera municipal Senia Marbely Ramos.

Ambos tomaron la determinación de adelantar ilegalmente los 15 meses de sueldo, cinco en el 2014 y 10 en el 2015.

La funcionaria municipal argumentó a los auditores del caso que “el que no tenga la solicitud es un error de mi parte; el cual no sucederá nuevamente”.

Justificó que el pago de los 300 mil lempiras fue realizado porque el señor alcalde se encontraba en mal estado de salud.

El edil y la funcionaria municipal siguen laborando normalmente en la alcaldía de Aguanqueterique.

Este hecho no cuenta con la debida documentación soporte y es que al evaluar el rubro de gastos de servicios personales se comprobó que el señor alcalde solicitó al departamento de Tesorería Municipal

pal que se le pagasen los salarios adelantados de marzo a diciembre del 2015 en el mes de marzo del mismo año.

El informe indica que la planilla de pagos que se tramitó para este fin no cuenta con la documentación soporte que respalde la erogación de los 300 mil lempiras.

La acción de Ramón Antonio Medina fue recurrente porque en 2014 también se le adelantaron 100 mil lempiras correspondientes a cinco meses de salarios que también fueron otorgados de manera ilegal.

Este municipio es uno de los más postergados del país.

Apenas recibe de la Secretaría de Finanzas 1.1 millones de lempiras por concepto de transferencias municipales, que en su mayoría va destinado al pago de sueldos y salarios de empleados municipales.

El último pago de transferencia se realizó el 17 de enero del 2017.

Propósitos

Uno de los objetivos específicos fue “expresar una opinión sobre si en el presupuesto ejecutado de ingresos y gastos de la municipalidad de Aguanqueterique se presentan razonablemente los montos presupuestados y ejecutados por el año terminado al 31 de diciembre 2015, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)”, indica el informe.

Asimismo, obtener un suficiente entendimiento del control interno del presupuesto de la municipalidad de Aguanqueterique, relativo a los rubros



SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO DE AGUANQUETERIQUE

1 Aguanqueterique cuenta con un remozado parque. La mayoría de los recursos de este municipio provienen de las transferencias municipales que le otorga el Estado.

ros auditados, y evaluar el riesgo de control para planificar la auditoría.

También identificar las deficiencias significativas, incluyendo debilidades importantes de control interno.

Además, realizar pruebas de cumplimiento de la municipalidad de Aguanqueterique con ciertos términos de los convenios, leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos de los rubros selectivos del presupuesto ejecutado.

Las pruebas de

cumplimiento tienen que incluir los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas y controlar activos fijos. Finalmente, identificar y establecer todas las responsabilidades que correspondan e incluirlas en un informe separado.

Los hallazgos relacionados con las responsabilidades

estarán incluidos en el informe de auditoría y serán cruzados con el informe debidamente separado.

El alcance de la auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la docu-

200 mil lempiras se anticipó Medina en diez meses del año 2015.

100 mil lempiras se adelantó el alcalde en cinco meses del año 2014.

Boletín Institucional
EL HERALDO

Al Frente 3



La auditoria del Tribunal Superior de Cuentas comprobó la anomalía en Aguanqueterique.



Este es el edificio donde funciona la municipalidad de Aguanqueterique, en el departamento de La Paz.

La pobreza golpea a este municipio



El municipio de Aguanqueterique está en el departamento de La Paz y la mayoría de sus habitantes se dedican al cultivo de café.

miento legal practicada en el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, se concluye que las infracciones llevadas a cabo por los funcionarios de la municipalidad tienen indicios de responsabilidad penal.

Con base en el informe correspondiente a la auditoría financiera y de cumplimiento, recomendamos que se realicen los análisis e investigaciones del caso y se efectúen las acciones que se consideren procedentes, informando al Tribunal Superior de Cuentas para las demás acciones que sean necesarias, establece el documento del ente contralor.

Investigación

En noviembre de 2016, el TSC remitió el informe al Ministerio Público (MP) por considerar que contiene hechos con indicios que podrían ser considerados como responsabilidad penal. Según el ente contralor, las características de esta auditoría deben ser evaluadas por

Proceso Acciones del TSC

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una auditoría y entre los principales hallazgos se establece que Ramón Antonio Medina alcalde de Aguanqueterique, La Paz, cobró alrededor de 300 mil lempiras de salario adelantado.

El TSC remitió un informe al Ministerio Público sobre las irregularidades encontradas en la alcaldía de Aguanqueterique donde el alcalde ha incurrido en responsabilidad penal.

la Fiscalía para proceder con las acciones conforme lo considere el Ministerio Público. Desde que se le entregó este informe al MP se nombraron fiscales que se encuentran a cargo de las diligencias investigativas en torno a este caso,

según conoció EL HERALDO. Además, el Tribunal de Cuentas determinó que este hecho representa una serie de incumplimientos a diversas normativas y legislaciones.

“Los servidores del Estado no tienen más facultades que los que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad”, establece el artículo 321 de la Constitución de la República.

Mientras que el 323 indica que “los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Ningún funcionario o empleado, civil o militar, está obligado a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de delito”.

Fernando Maldonado

El Heraldo
diario@elheraldo.hn

LEA MÁS EN NUESTRA WEB:
www.elheraldo.hn

PERFIL



RAMÓN MEDINA
Alcalde

Municipio
Aguanqueterique, La Paz
Salario
20 mil lempiras mensuales
gana como alcalde.

Fue electo como alcalde municipal de Aguanqueterique en las elecciones generales de noviembre de 2013, en representación del Partido Nacional. El pasado 12 de marzo de 2017 ganó las elecciones primarias, ya que busca la reelección como alcalde de dicho municipio.

TEGUCIGALPA

El municipio de Aguanqueterique, La Paz, se encuentra en la zona central de Honduras.

Se cree que su fundación data de 1500; en 1684 ya figuraba en la nómina de los pueblos de la provincia de Comayagua; en 1791 obtuvo su primer título con el nombre de San Pedro de Aguanqueterique; en la división de 1825 formaba parte del partido de Goascorán, que pertenecía a Comayagua; en la división política territorial de 1889 era un municipio del Distrito de San Antonio.

Su territorio presenta dos zonas: una que corresponde al valle de Comayagua y la otra al sistema montañoso de la cordillera de Montecillos.

Tiene una extensión territorial de 189.67 kilómetros cuadrados, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas.

Geográficamente limita al norte con Ajuterique, Comayagua; al sur con San Pedro de Tutule y Cane, La Paz, y Humuya, Comayagua; al este con Cane, Humuya y la Villa de San Antonio, Comayagua. Mientras que al oeste con San Pedro de Tutule, Santiago de Puringla y Santa María, La Paz.

El área urbana es de aproximadamente de 6.5 kilómetros, se considera que su posición geográfica entre las dos ciudades más importantes del país le permite tener grandes posibilidades de crecimiento comercial y facilidad para la venta de productos agri-

colas. Aguanqueterique está a 190 kilómetros de la ciudad de San Pedro Sula, a 36 kilómetros de Comayagua y 80 kilómetros de Tegucigalpa. Tiene una población de 38 mil habitantes. Consta de dos aldeas y 52 caseríos.

La zona productiva representa aproximadamente el 15 por ciento de la su-

Inversión Canal Seco

La construcción del Canal Seco, que comunicará la zona central con el sur, repotenciará al municipio de Aguanqueterique. Actualmente esta localidad se encuentra en pleno desarrollo.

perficie del municipio y en su totalidad está destinada a la producción agrícola, significando este sector el principal ingreso económico para el municipio.

Las principales actividades agrícolas en esta zona son: cultivo de maíz, tomate, sandía, pepino, ayote, mango, berenjena, chile dulce, papaya y otros como banano, en menor escala.

La zona montañosa representa aproximadamente el 85% de la superficie del término municipal, el 28% de esta área es parte de la Reserva Biológica de Montecillos y el resto está dedicado al cultivo de café a gran escala. Este municipio es considerado uno de los más pobres de la región.

Otras legislaciones

Violaciones del alcalde Aguanqueterique

1

Caso omiso de la Ley de Municipalidades

El artículo 38 establece que los funcionarios municipales incurrir en responsabilidad judicial por toda acción u omisión voluntaria cometida en el ejercicio de sus funciones y que sea penada por la ley.

2

Ley Orgánica del Presupuesto

Las operaciones que se registren en el sistema de administración financiera del sector público deberán tener su soporte en los documentos que le dieron origen a la problemática.

3

Lo que señala el Código Procesal Penal

Corresponderá al Ministerio Público, por medio de sus funcionarios y órganos auxiliares, investigar los hechos punibles y promover la acción penal pública en representación de la sociedad.

4

La Ley del Ministerio Público sobre este caso

El artículo 6 de la Ley Ministerio Público tendrá el ejercicio ineludible y de oficio de la acción penal pública, salvo las excepciones previstas en la presente y demás leyes.

14 La Tribuna Lunes 17 de abril, 2017

Nacionales

CON DINERO DE LA DEUDA POLÍTICA

TSC podría reparar al PAC por financiar elecciones nulas

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) podría reparar a las autoridades del Partido Anticorrupción (PAC) por haber financiado con dinero de la deuda política las elecciones internas, a sabiendas de que estas eran nulas, advirtió el exasesor presidencial, Marvin Ponce.

“Esto fue un gasto en vano que puede ser reparado por el TSC si estos utilizaron el dinero de la deuda política a sabiendas de que el proceso era nulo”, detalló.

Agregó que los que pagarían ese dinero serán los directivos del PAC y Salvador Nasralla, así como están haciéndole pagar el dinero por destituir a una funcionaria al presidente de la República Manuel Zelaya.

Ponce calificó las elecciones inter-



Para lo único que sirvieron las elecciones del PAC fue para ensayar antes de las generales.

nas del PAC como un acto correcto si se ve del ámbito político, independientemente que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) declarara nulo el proceso.

“Un partido que nunca ha tenido experiencia le sirve de mucho, el proceso para tomar medidas a futuro, lo que si

se miró mal es que un partido anticorrupción no siga las leyes del país y el primer paso de ellos era cumplir con la ley”, argumentó.

Calculó que unas seis mil personas fueron a votar ese día por el PAC. “Esas elecciones son complicadas por la situación que pasa ese instituto político, pero sirve para darle un tipo de fortaleza a Nasralla”, acotó.

Indicó que el Tribunal Supremo Electoral debe de ser más contundente en sus acciones porque no se puede poner a negociar con gente antagónica, sino que resolver.

“El PAC es un partido de persona y si sacó una buena cantidad de votos en la elección pasada esta vez ese voto pensante, indeciso o nuevo votante se lo dará a Luis Zelaya”, vaticinó.

76 La Tribuna Miércoles 5 de abril, 2017

YA SE SABÍA DE LA EXISTENCIA DE LOS RIVERA MARADIAGA

Si “Cachiros” aparecen en informes del TSC, empresas tenían algo irregular

Desde el momento que las empresas de los hermanos Rivera Maradiaga, más conocidos como “Los Cachiros”, aparecen en los informes de del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), es porque había algo irregular, pero correspondía a otras autoridades investigar. En el informe de “Licitación pública LPN/FV/02-2011 del proyecto denominado “Mantenimiento periódico y rutinario de la red vial no pavimentada”, período 2012-2013, aparecen la Inmobiliaria Rivera Maradiaga (Inrimar, S.A. de C.V.) en varias secciones. Inrimar en ese informe es una de las empresas ofertantes para optar a proyectos, presentando los montos y garantía donde los auditores encontraron algunas irregularidades en los procesos de licitación, con sumas de 31,448,145.95 lempiras y una garantía de 800,000 lempiras.

Pese a ello Inrimar fue favorecido con dos sectores, denominados 4 y 5 y recibieron la orden de inicio el 27 de febrero de 2012, permitiéndoles lavar más de 30 millones de lempiras.



El TSC señaló algunas irregularidades de Inrimar, pero desconocen si autoridades acataron las recomendaciones.

Lo mismo pasa en el informe N° 009-2012-DASII-DGC-SOPTRAVI-A entre el período 1 de julio de 2008 al 31 de julio de 2011, en una auditoría espe-

cífica practicada a la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (Soptravi). De momento los actuales magistrados del TSC, informaron por medio del departamento de Comunicaciones, que no tienen conocimiento del contenido de los informes, pero lo están analizando y entregando al Ministerio Público (MP) en caso de que los requieran.

En comunicación telefónica con LA TRIBUNA, la excomisionada del TSC, Daysi de Ancheta, refirió que las recomendaciones que se emitieron en los informes nunca tienen responsabilidades penales, porque corresponde a otras instituciones investigar.

Consultada si encontraron irregularidades en las auditorías realizadas a Soptravi donde aparecen las empresas de “Los Cachiros”, la exfuncionaria refirió que, “si hay un informe y si hay pruebas es producto de eso”.

Resaltó que a todas las recomendaciones de cada una de las instituciones se les da un seguimiento para ver si las

referente al proyecto “Mantenimiento Rutinario Red Vial No Pavimentada
Período 2012-2013”

Nombre de la Empresa	Sector	Numero de Oficio	Fecha de Orden de Inicio	Fecha de Notificación
WOLCA	1	OP-012-DGPV-2012	24 de febrero de 2012	24 de febrero de 2012
GORCASA	2	OP-011-DGPV-2012	21 de febrero de 2012	20 de febrero de 2012
BONFOR	3	OP-010-DGPV-2012	17 de febrero de 2012	17 de febrero de 2012
INRIMAR	4 y 5	OP-013-DGPV-2012	27 de febrero de 2012	27 de febrero de 2012
Constructores Marte	6	OP-014-DGPV-2012	14 de marzo de 2012	14 de marzo de 2012
Contratistas San Miguel de	7	OP-015-DGPV-2012	22 de febrero de 2012	22 de febrero de 2012
Julio B de R.L. de C.V.				
ORLY - B	8	OP-016-DGPV-2012	20 de febrero de 2012	20 de febrero de 2012
ARRIAGO	9	OP-017-DGPV-2012	20 de febrero de 2012	20 de febrero de 2012
Constructores y Contratistas	10	OP-018-DGPV-2012	24 de febrero de 2012	24 de febrero de 2012
San Miguel B de R.L.				
METRO	11		En Trámite en Ancho	
INDECON	12	OP-019-DGPV-2012	07 de marzo de 2012	07 de marzo de 2012

El TSC ya había detectado irregularidades en los proyectos ejecutados por “Los Cachiros”.

acatan, no obstante, actualmente no sabe si se cumplieron ya que ella ya no ocupa ningún cargo en la institución contralora.

Al mismo tiempo destacó que desde el momento que las empresas están mencionadas en los informes del TSC,

es porque existían los contratos o ya se han desarrollado los proyectos.

El MP de momento sigue analizando la información de los 22 contratos que han secuestrado en Soptravi y otras instituciones, para luego formalizar cargos en contra de los responsables.

8. País

El TSC investiga a cinco policías

—TEGUCIGALPA

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) liberó de responsabilidad penal a tres oficiales de la Policía Nacional involucrados en actos de enriquecimiento ilícito.

Se trata del expediente del director de la Policía, Félix Villanueva, el subcomisionado Javier Díaz Herrera, director de la Academia Nacional de Policía (Anapo), y el comisario de Policía Selvin Mayes Ríos, asignado como oficial de planta de la Dirección Logística de la Policía.

Asimismo, el magistrado presidente del TSC, José Juan Pineda, informó que existen cinco investigaciones con indicios de enriquecimiento ilícito.

Pineda anunció que en los próximos días emitirán un in-



Magistrados del TSC dieron a conocer los resultados.

forme provisional y “serán notificados los investigados para que estos hagan uso de los recursos que la ley les confiere”.

Dijo que en los cuatro meses de gestión conformó una unidad especializada en la investigación de enriquecimiento ilícito.

“Con mayor personal, herramientas de trabajo y medios para profundizar los diferentes aspectos de las investigaciones de enriquecimiento ilícito”, manifestó el presidente del TSC ●●

6. País

Quedan 12 días para presentar declaración

—TEGUCIGALPA

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) informó que el 2 de mayo vence el plazo para que funcionarios públicos presenten la actualización anual de la declaración jurada de bienes.

“La Ley Orgánica del TSC establece que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril los servidores públicos obligados deberán presentar, en la sede del ente contralor del Estado, la respectiva actualización anual de su declaración jurada de ingre-

sos, activos o pasivos, hayan tenido o no modificación en sus puestos o salarios”, indicó en un comunicado el ente contralor. La fecha límite para presentar la declaración es el 30 de abril, pero es domingo y por lo tanto se trasladará para el martes 2 de mayo. Ese día, el TSC laborará en horario extendido de 8:30 de la mañana a 12:00 de la noche, en Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán. El TSC advirtió que la omisión de cumplir con este deber legal dará lugar a la imposición de una multa equivalente a cinco mil lempiras. El Reglamento de la Ley Orgánica del TSC establece que quien omite este deber quedará en suspenso en el desempeño del cargo o empleo sin goce de sueldo, hasta que cumpla con la obligación, indicó el ente contralor ●●

22. Opinión

El Heraldo

EDITORIAL

Miércoles 19 de abril de 2017
EL HERALDO

Abuso de poder

El manejo de las finanzas públicas como si de una hacienda particular se tratase sigue manifestándose entre funcionarios, cuyas prácticas de abuso de autoridad no terminan de sorprender.

Tal es el caso del alcalde de Aguanqueterique, La Paz, elegido en las pasadas elecciones de 2013, quien entre 2014 y 2015 se adelantó quince meses de salario, equivalentes a 300 mil lempiras.

El hecho insólito fue revelado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), que realizó una auditoría financiera y de cumplimiento legal -a la que tuvo acceso EL HERALDO- en el municipio que es considerado uno de los más pobres de Honduras.

Según se conoció, el edil de afiliación nacionalista se autorrealizó los pagos anticipados sin aprobación de la corporación municipal para atender “una necesidad económica”, al menos este es el argumento que posteriormente presentó ante el ente rector del sistema de control público.

La acción del edil y su justificación no son más que un reflejo de la inconsciencia, irresponsabilidad y falta de ética con que actúan muchos funcionarios que se sienten con todo el derecho para cometer estos desmanes.

Si no provocara tanta indignación causaría risa, ya que el edil lleva a la práctica un anhelo de muchos hondureños asalariados que enfrentan penurias a diario para sobrevivir y que ya quisieran tener la opción de cobrar anticipadamente por un trabajo no realizado.

Y que con suerte pueden acceder a un préstamo para paliar sus apuros económicos porque ganan mucho menos que los 20,000 lempiras que devenga el alcalde de Aguanqueterique.

La acción del edil revela otra preocupante realidad y es el poco empoderamiento de la comunidad en los asuntos relacionados con sus autoridades locales, que pueden hacer y deshacer al margen de los pobladores, que deberían protestar contra estos abusos que atentan contra sus mismos intereses.

El informe del TSC ya está en poder del Ministerio Público, que debe proceder con base en la ley ante estos atropellos de funcionarios que manejan a discreción los recursos públicos como si fueran los de una pulpería ●●

14 La Tribuna Martes 25 de abril, 2017

Nacionales

TSC confirma que informes de la DIECP no tienen sustento

Descarta enriquecimiento ilícito en tres casos que involucra a policías

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), dio a conocer ayer que el informe final sobre la investigación por enriquecimiento ilícito realizadas a tres altos oficiales de la Policía Nacional, los libera de responsabilidad penal.

Lo anterior fue dado a conocer en conferencia de prensa, en la que detalla que los resultados de la auditoría fueron remitidos a las instancias correspondientes con los resultados de solvencia en las causas que les seguía a los funcionarios policiales.

Los tres altos oficiales que estaban bajo investigación son el general Félix Villanueva, subcomisionado Javier Díaz Herrera y el comisario Selvin Mayes Ríos.

"Nuestro trabajo es agilizar y hacer una investigación profesional, más expedita y no de forma inmediata", dijo el magistrado presidente, José Juan Pineda.

Indicó que para determinar el grado de responsabilidad de Mayes Ríos fue necesario enviar a un auditor a los Estados Unidos (EE UU).

Informó que aún existen cinco auditorías pendientes, tres de policías y dos funcionarios. La entidad ha emitido más de 30 documentos por el delito de enriquecimiento ilícito en la Policía Nacional.

Al referirse a las empresas liga-



El pleno de magistrados del TSC informó sobre las acciones concluidas en las auditorías por enriquecimiento ilícito de policías.

das a la banda de narcotráfico "Los Cachiros" aseguró que también están bajo investigación. Sin embargo, esos casos ya están siendo manejados por el Ministerio Público (MP) y será en esa instancia donde se da las resoluciones que corresponden.

Pineda recordó que las compañías están legalmente constituidas y que la auditoría determinará si fueron beneficiadas con contratos.

En tanto, Pineda consideró que en cuatro meses de gestión del actual órgano contralor, se ha robustecido con una unidad de investigación sobre enriquecimiento ilícito, la que ahora tiene mayor personal, herramientas de trabajo y medios para profundizar los aspectos de este flagelo.

Asimismo, criticó que en el país no existe una base de datos centralizada de los bienes que poseen los servidores públicos, a excepción de la información que se consolida en las respectivas declaraciones juradas.

Pineda apuntó que analizan la contratación de un experto internacional para fortalecer las capa-

cidades de la Unidad de Investigación sobre Enriquecimiento Ilícito, "y profesionalizar la unidad creada con el propósito de agilizar y hacer investigaciones más profesionales y expeditas, no así en forma mediática".

Sobre las investigaciones que se hacen al proyecto municipal Trans 450, señaló que también está en investigación para determinar si hay daños al construir una obra sobre otra.

El magistrado presidente aseguró que los tres oficiales "no tienen indicios de enriquecimiento ilícito y ya fue comunicado personalmente a ellos".

Aseguró que el TSC "está actuando apegado a la ley objetivamente y profesionalmente, no vamos a actuar mediáticamente; en todas las investigaciones están las pruebas para que los órganos superiores al Tribunal de Cuentas puedan investigar y verificar que se está trabajando objetivamente y profesionalmente".

También, afirmó que "son los controles que hay que volver eficientes para que no se sigan cometiendo más actos de corrupción".

EE UU ya tiene información de empresas ligadas a "Los Cachiros"

El vocero de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), Juan Jiménez Mayor, informó ayer que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos ya tiene la información de funcionarios que hicieron negocios con el cartel de "Los Cachiros".

"Desde una corte de Nueva York, Devis Leonel Rivera Maradiga ha hecho referencia a contratos de obras públicas, porque este narcotraficante tenía empresas constructoras que se relacionaban con el Estados", señaló Jiménez Mayor en declaraciones al programa Doble Vía, de Radio América.

Recordó que al día siguiente que salieron a relucir esas declaraciones del "Cachiro", acudió a dialogar con el Fiscal General, Óscar Chinchilla, para determinar el curso de acción sobre ese tema y la decisión fue asumir las investigaciones de manera conjunta.

PRESIDENTE DEL TSC SOBRE EL TRANS 450

BID no da dinero sin auditorías ni que se preste a la corrupción

A criterio del presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) el Trans 450 es una obra financiada y auditada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), no obstante este si surgen denuncias sobre este proyecto inconcluso, el las ente atenderá.

"El Trans 450 ha sido financiado por un organismo internacional (el BID), si ustedes dudan del organismo internacional y de sus auditorías, pueden ir a entrevistarlos, para ver si esa inversión se hizo correctamente o no", expuso en una conferencia de prensa.

No obstante, añadió que el "Tribunal Superior de Cuentas también está haciendo sus investigaciones para ver cómo se ha actuado, si se actuó correctamente o no correctamente".

Agregó que el Trans 450 es bien conocido que fue financiado por el BID, que es un organismo financiero que tiene sus propias auditorías.

"En ese sentido, tenga la plena seguridad que el BID ha auditado y nosotros también estamos en un proceso de auditar, pero actualmente es dinero internacionales que ellos auditan permanentemente ese dinero, el cual no creo que ellos hayan prestado un dinero para que se den actos de corrupción, estoy seguro que, las auditorías de ellos han dado respuesta a esa inversión", afirmó.

El magistrado presidente también afirmó que si hay actos de corrupción en esa obra capitalina que se extiende desde la administración anterior, "el tribunal va a intervenir porque esa es una obra de todos".

Martes 4 de abril de 2017
EL HERALDO

Al Frente .3

MP no descarta solicitar auditorías al Tribunal de Cuentas

—TEGUCIGALPA

El Ministerio Público (MP) no descarta solicitar al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) las auditorías en donde se evidencian irregularidades de parte de la empresa Inversiones Rivera Maradiaga (Inrimar), propiedad de Los Cachiros. "Si hay una auditoría puede servir para tener un mejor contexto de lo que se investiga, serviría a los investigadores para tener más elementos", informó Yuri Mora, vocero del ente acusador.

En ese sentido, el TSC

está dispuesto a colaborar con el Ministerio Público si así lo requieren sus fiscales, manifestó José Juan Pineda, presidente del Tribunal Superior de Cuentas.

El lunes, EL HERALDO mostró una auditoría hecha por el TSC a empresas que le fueron otorgados contratos de proyectos de carreteras en los 18 de departamentos.

El informe muestra que una compañía de Los Cachiros ganó un millonario contrato de mantenimiento de la red vial a pesar de que ni siquiera compró las bases de licitación, tal y como lo contempla la Ley de Contratación del Estado.

Entre 2012 y 2013, el TSC ejecutó una auditoría a la licitación pública LPN/FV/02-2011 del pro-

yecto denominado "Mantenimiento periódico y rutinario de la red vial no pavimentada".

A pesar de que esta irregularidad no fue plasmada en el informe del TSC, la auditoría muestra en la tabla No. 6 que 72 empresas compraron bases de licitación, pero, misteriosamente, en ese listado no figura la compañía Inrimar (Inversiones Rivera Maradiaga), propiedad de Los Cachiros.

Comprar bases en un determinado proceso de licitación es un requisito

primordial para poder firmar contratos con instituciones públicas, según establece la misma Ley de Contratación del Estado.

Pese a esto, Inrimar sí aparece en la tabla No. 10 que contiene

el listado de empresas ofertantes y, además, en la tabla No. 12 en la que se enlistan las compañías a las que se les adjudicó la licitación pública.

Solo en este caso, el Fondo Vial otorgó a Los Cachiros un contrato de 28.7 millones de lempiras en el departamento de Colón.

Se trata del contrato 0004-2012 para la construcción de obras para el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial no pavimentada, del sector 4 y 5 del departamento de Colón.

L 28.7 millones
dio el Fondo Vial en un solo contrato a Los Cachiros.



El Tribunal de Cuentas puso a disposición del MP las auditorías.

PAÍS

EL ACTUAL PLENO DE MAGISTRADOS DEL TSC ASUMIÓ
FUNCIONES EL 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO

DEBILIDAD. NO HAY BASE DE DATOS ÚNICA DE BIENES DE FUNCIONARIOS

Tres policías son
sospechosos de
amasar fortunas► El TSC dijo que también “hay indicios” de
este delito en los casos de dos exfuncionarios

TEGUCIGALPA. El pleno de magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSC) informó ayer que realizan cinco investigaciones por indicios de enriquecimiento ilícito.

En una conferencia de prensa brindada en la capital hondureña se reveló que los investigados son tres policías y dos exfuncionarios públicos hondureños.

“Existen cinco investigaciones con indicios de enriquecimiento ilícito, de las cuales se emitirá informe provisional. Estos serán notificados a los investigados para que hagan uso de los recursos que la ley les confiere”, manifestó ayer José Juan Pineda, magistrado presidente del TSC.

Junto con él también comparecieron Ricardo Rodríguez y Roy Pineda Castro, quienes son magistrados del Tribunal. El magistrado presidente agregó que “en los cuatro meses de gestión del actual pleno, este ente de control ha priorizado la conformación de una unidad especializada en la investigación de enriquecimiento ilícito, con mayor personal,

herramientas de trabajo y medios para profundizar los diferentes aspectos de las investigaciones de enriquecimiento ilícito”, señaló.

Debilidad. José Pineda explicó los obstáculos y debilidades que han identificado para que el TSC cuente con las herramientas y competencias para agilizar las investigaciones de este tipo de delitos.

Uno de ellos es que no hay una base de datos centralizada de los bienes que poseen los servidores públicos, a excepción de la información que consolidan en su declaración jurada. “Se requiere verificar la autenticidad de la información de los investigados, prácticamente de forma manual y en una cantidad de instituciones tanto nacionales como de otros países, cuando el investigado tiene bienes en el extranjero”, manifestó.

A pesar de los obstáculos, el presidente del TSC destacó que han brindado resultados en mucho menos tiempo de lo que antes se hacía.

“En tiempo récord, en tres meses, se han concluido tres

“EL ACTUAL
TRIBUNAL
SUPERIOR DE
CUENTAS DA
RESULTADOS EN
TIEMPO RÉCORD”JOSÉ JUAN PINEDA
Magistrado presidente de TSC

casos de investigación sobre enriquecimiento ilícito, entre ellos el expediente del señor director de la Policía Nacional, comisionado general Félix Villanueva, el subcomisionado Javier Díaz Herrera, director de la Academia Nacional de Policía (Anapo) y el comisionado de Policía Selvin Mayes Ríos, asignado como oficial de planta de la Dirección Logística de la Policía”, enumeró.

El TSC liberó de responsabilidad penal a los tres oficiales que habían sido señalados.

Sobre el caso del comisionado Villanueva, José Juan Pineda explicó que “él está fuera de cualquier indicio de enrique-

cimiento ilícito, presentó todas las pruebas en las cuales se desvaneció todo”.

Añadió que “dos de estas investigaciones se han efectuado en tan solo 60 días, reduciendo sustancialmente el tiempo promedio de duración que históricamente han representado estas investigaciones”.

Contratación. Los magistrados del TSC contaron que están “animados y motivados” de que haya iniciativas y toma de decisiones oportunas, así como el apoyo de la comunidad internacional, con las cuales podrán implementar acciones que los lleven a dar resultados contundentes a corto plazo.

“En esa línea será muy significativo el apoyo financiero del Programa de Cuenta del Desafío del Milenio, quienes facilitarán la contratación de un experto internacional en enriquecimiento ilícito, quien brindará la asesoría en la revisión técnica y legal del proceso de investigación que actualmente se realiza, lo que redundará en la mayor profesionalización de la unidad”.

Investigan contratos dados
a empresas de Los Cachiros

TSC afirma que aplicará la ley si comprueban que hubo ilegalidad en las asignaciones

TEGUCIGALPA. Los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) expresaron que se está investigando si hubo irregularidad en la asignación de contratos otorgados por instituciones del Gobierno pasado a empresas pertenecientes a miembros de la organización narcotraficante Los Cachiros.

“Sobre los contratos de Los Cachiros se están siguiendo los procesos de investigación, pero lo que sí queremos dejar claro es que en todos los procesos las empresas que participaron eran legalmente constituidas, de las cuales no se conocían quienes eran los dueños”, manifestaron.



CASO. La Enee dio contratos a empresas de Los Cachiros.

Agregaron que “si en la investigación se encuentra que ha habido una irregularidad, ya sea porque se adjudicó dando preferencia a una de esas empresas (de Los Cachiros) o ha habido defraudación o daño al patrimonio, tengan la seguridad que este pleno del Tribunal Superior de Cuentas procederá a aplicar la ley y las investigaciones como manda la Constitución”.

42. Metro

Miércoles 26 de abril de 2017
EL HERALDO

Autoridades del TSC avalan al Trans 450

—TEGUCIGALPA

El proyecto del Trans 450 se desarrolla de acuerdo al contrato suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Así lo afirmó Juan José Pineda, magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), al comentar que esta entidad no tiene dudas sobre este proyecto de transporte público masivo.

“El Trans 450 es bien conocido por el pueblo hondureño que fue financiado por el BID, que es un organismo financiero que tiene sus propias auditorías y no presta dinero sin auditar; nosotros también estamos en un proceso de auditar, así que no creo que ellos hayan prestado un dinero para que se den actos de



FOTO: EL HERALDO

Tramos del Trans 450.

20. País

Lunes 24 de abril de 2017
EL HERALDO

Corrupción Una auditoría del TSC establece responsabilidad penal en este caso del edil de Humuya, Comayagua

Alcalde compra irregularmente terreno a su esposa

FOTO: EL HERALDO

—TEGUCIGALPA

En los últimos meses, los actos de corrupción de alcaldes municipales han ido en ascenso.

Uno de los últimos casos es el del alcalde del municipio de Humuya, Comayagua, Abel Solórzano Solano, quien abusando de su poder ordenó la compra de un terreno, propiedad de su esposa. Así lo refleja el informe de auditoría número 038-2016-DAM-CFTM-AM-B, realizado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

“Al evaluar el rubro de propiedad, planta y equipo, se constató que la municipalidad adquirió un terreno ubicado en el barrio Abajo, el cual tiene una extensión de 2,543.91 metros cuadrados, por la cantidad de L 500,000.00 a la señora Enilda Avilez Lara, esposa del alcalde municipal de Humuya, departamento de Comayagua, donde se construirá la posta de Policía”, establece el informe.

Asimismo, indica que la municipalidad no solicitó a

la Dirección General de Bienes Nacionales que nombrara una comisión evaluadora del terreno, tal como lo exige la ley.

El artículo 30 de la Ley de Municipalidades prohíbe a los alcaldes intervenir directa o por interposita personal en la discusión y resolución de asuntos municipales en los que ellos estén interesados, o que lo estén sus socios, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como en la contratación u operación de cualquier asunto en el que estuviesen involucrados.

Asimismo, la Ley de Bienes del Estado indica que en todo acto de compra, venta, donación, indemnización y concesión de inmueble del Estado, deberá mediar la autorización de la Dirección Nacional de Estado. El resultado de la auditoría concluye que las infracciones llevadas a cabo por los funcionarios de la municipalidad,

tienen indicios de responsabilidad penal.

En ese sentido, el ente contralor instó al fiscal general del Estado, Óscar Chinchilla, realizar los análisis e investigaciones del caso y se efectúen las acciones que se consideren procedentes. Abel Solórzano Solano pertenece a las filas del Partido Nacional. En las elecciones primarias del 12 de marzo buscó nuevamente la reelección municipal siendo electo candidato de su instituto político ●●

Alcalde de Humuya: “Desconocía este proceso”

El Tribunal de Cuentas asegura que la acción del edil tiene indicios claros de responsabilidad penal

—TEGUCIGALPA

Pese a que EL HERALDO intentó comunicarse con el alcalde de Humuya, Comayagua, Abel Solórzano Solano, para conocer su versión de los hechos, pero ubicarlo fue imposible.

Se le intentó contactar por la vía de mensajes de texto y llamadas telefónicas, sin embargo, su teléfono siempre estaba apagado.

No obstante, EL HERALDO tuvo acceso al argumento del edil tras los resultados de la auditoría financiera realizada por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

“Les informo que no existe documentación de la evaluación de Bienes Nacionales para la compra de terreno ubicado en el B. Abajo de este municipio destinado para la construcción de la posta policial ya que desconocíamos este proceso”, indicó en el documento el alcalde de Humuya.

El hecho de no solicitar la participación de la comisión de evaluación a la Dirección de Bienes Nacionales incumple la normativa legal, ya que no se cuenta con el avalúo del inmueble para la compra del mismo.

El edil busca nuevamente la reelección en el municipio de Humuya va que ganó las

FOTO: EL HERALDO



Abel Solórzano es el actual alcalde de Humuya.

elecciones dentro de uno de los movimientos del Partido Nacional de Honduras el pasado 12 de marzo.

El Tribunal Superior de Cuentas asegura que el hecho de comprar irregularmente un terreno a su propia esposa es un acto que contiene indicios de responsabilidad penal.

Humuya es un municipio del departamento de Comayagua que se encuentra localizado en la zona central del país.

Esta localidad posee tres aldeas y 22 caseríos, y tiene una población de aproximadamente de 1,400 habitantes. Las principales actividades financieras a las que se dedican sus pobladores son la agricultura y la ganadería.

A lo largo de los años, Humuya se ha convertido en uno de los municipios más pobres y postergados de la zona central de Honduras ●●



El Tribunal Superior de Cuentas fue el ente encargado de identificar las irregularidades en una auditoría financiera.

Cumpleaños del mes de mayo

NOMBRE	FECHA
JAVIER ALCIDES BACA PEREIRA	01-may
FELIX RUBEN RODRIGUEZ VALERIO	02-may
EDWIL YOVANI IZAGUIRRE MEDINA	03-may
JOSE ALONZO PEREZ ZEPEDA	03-may
ELA MARIA SEGURA MEDINA	04-may
ADA ANGELINA GARCIA ELVIR	05-may
ALEX DANILO RIOS TREJO	06-may
ALVA BENICIA RIVERA RODRIGUEZ	06-may
CLAUDIA JOHANA ANDURAY ZELAYA	07-may
CESAR ALEXIS CASTRO COLINDRES	08-may
GERMAN ANAEL GIRON BONILLA	08-may
DIGNA AURORA NUÑEZ BARRIENTOS	09-may
JUAN ALBERTO AVELAR AMAYA	09-may
DAISY MIREYA BULNES SANCHEZ	11-may
JOSE OLVIN MEJIA	11-may
LITZA MABELY INESTROZA AMADOR	11-may
ZOILA MARCELLA BORJAS ESPINAL	11-may
DINA LIZETH SEVILLA FUNEZ	12-may
EDNA YAMILETH MURILLO BANEGAS	12-may
LORENA PATRICIA MATUTE MARTINEZ	12-may
NIMYA RENELDA MATUTE VARGAS	13-may
ANA JULIA ARIAS BENITEZ	14-may
ANA ROSIBEL IZAGUIRRE ACEITUNO	14-may
JUAN MIGUEL GOMEZ MARTINEZ	14-may
ANGEL FRANCISCO REYES MORALES	15-may
EDWIN OTONIEL VELASQUEZ PACHECO	15-may
ENMA YADIRA OSORIO GUERRERO	15-may
BESY FLORES MATUTE	16-may
DINORA MARICSA GARCIA ESTRADA	16-may
DANIA ESTELA GARCIA MARTINEZ	17-may
GLORIA ALEJANDRA CACERES GUEVARA	19-may
VICTOR MANUEL GODOY	20-may
JULIO CESAR AGUILAR MARTINEZ	21-may
DENIS EDUARDO OSORTO EUCEDA	22-may
JUDITH ALEJANDRA BARNICA SOLORZANO	22-may
LUIS ALFREDO COLINDRES MONCADA	22-may
DENNIA YANETH PINEDA VASQUEZ	23-may
MARCIO ARNALDO SANDOVAL MARTINEZ	23-may
CESAR AUGUSTO CANO CABRERA	24-may
SAYRA LIZETH BUSTILLO PALMA	24-may
ANGELA FLORES LAGOS	26-may
JOSE MARCIAL ILOVARES VASQUEZ	26-may
KAREN PATRICIA LIZARDO AVILA	26-may
NERY MANUEL VALLECILLO FLORES	26-may
STEPHANY NATALY PINEDA PACHECO	26-may
ADRIANA LICETH MORENO CARTAGENA	28-may
SANTIAGO HERNANDO AGUILERA FLORES	28-may
AUGUSTO RUBEN FIGUEROA ORDOÑEZ	30-may
ELIZABETH VELASQUEZ MEZA	30-may
WENDY YACQUELYN QUINTANA CERRATO	30-may



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

ABRIL 2017